

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

MIRANDO A LA VIDA

Todos los días las veo pasar. A veces van en bandadas, y con la bulla de su edad joven. Veinte, cincuenta, más..., con la carga de unos libros, como testimonio de un loable afán, cara a un provecho propio, que lo será mayor para los demás cuando ellas digan la prédica de sus estudios de ahora. Veinte, cincuenta, más... Maestritas del porvenir en busca de la Normal, que es fuente de sabiduría y motivo generador de bríos preceptores: legión venturosa que al abrigo de un feliz interés verá el frondoso panorama de la ciencia pedagógica con sus mudanzas, sus aciertos y sus novedades; que hará suyo el grito de una enseñanza racional y afectiva, frente a las caducas normas de la rutina, puesta en fuga por el empuje del siglo. Niñas crecidas que ríen a la vida, mientras la vida les brinda la lisonja de un horizonte de más nobles protecciones a la función educadora: mientras la vida, progresiva, pone en su camino el aliciente de las más subidas defensas a la causa que ha de pertenecerles y que es para los pueblos segura bendición. Pasan con el embeleso de sus años, y van a la conquista de la luz para ser más tarde regalo de ella; para ser después recreo y fuerza de aquellas que, a su vera, han de aprender la virtud. La virtud, en una época que la mantiene en desaire y que hace necesarias las honradas intervenciones de la Escuela para que sean salvos los principios del bien, de manera que el ejemplo limpio de las que llegan se sume al empeño de las que—ya en la vía de una obligada actuación—representan una cruzada de salud.

Todos los días las veo. Apañaditas y gráciles son una esperanza puesto que, visiones y delicadezas suyas, preciso es que opongán a las equivocadas corrientes de la moral en uso el fuero de ese credo que condena las ocas exaltaciones del feminismo y que, ante

el mandato de lo frívolo, quiere, como contrarresto, lo serio y la señora verdad. Pasan... y yo diría a unas y a otras que no sigan, si la vocación no es pertenencia de cada una; que desistan del *viaje*, si para la carrera a que aspiran no poseen el fuego de un sentimiento que hacia ella las mueve: les diría que miren a sus adentros primero para calcular la cantidad de espíritu de sacrificio que llevan en prenda y el que es menester para las bregas diarias de la tarea enseñante, realizada con frecuencia en un medio hostil: diría que si la ciencia tiene gran precio, la bondad vale mucho más; si las negras realidades son un dolor, el soñar a tiempo es un estímulo y es complacencia; si importa conocer a la niñez, es cosa más capital saberla amar...

Mañaneras uno y otro día, y otro... vuestra es la ilusión de llegar y de subir: de llegar a ser un servicio efectivo, y de escalar puestos preeminentes. Vuestra la ilusión, que es acicate y milagro, y es mariposa en juego. Mañaneras por una cosecha de ideas, se os dirá la austeridad de Jacqueline Pascal, la filosofía de Miss Hamilton y la prudencia de Madame Campan; leeréis a Rousseau, el imaginero; y a Froebel, el creador; y a Herbert Spencer, el utilitarista; conoceréis el método Cousinet, y el sistema de W. netka y las Escuelas de Missouri...; viviréis, en fin, el gran espectáculo de la preocupación del mundo por obtener las fórmulas más atinadas para el gobierno y dirección de la infancia. Mañaneras para un avance, y es de vosotras la gracia. Reid, y cuando el destino os otorgue el compromiso de un rendimiento de favor público, recordad aquestas palabras de Milton:

«Caminaba amparada por la conciencia, poderoso campeón.»

J. SALVADOR ARTIGA

SECCION VARIAS

VIAJES DE LOS MAESTROS ASTURIANOS AL EXTRANJERO

El Inspector Jefe de Primera enseñanza de Asturias, D. Antonio Juan Onieva, ha publicado en esta revista dos artículos, contestando a un compañero que indicaba no eran de su agrado los viajes de los Maestros al extranjero, por creer que en España existía lo suficiente para estudiar, sin necesidad de traspasar las fronteras.

No olvidemos que el factor esencial del mejoramiento escolar radica en la importación de aplicaciones pedagógicas y en la protección dispensada de quienes pueden otorgarlo.

Claro está, que encontraremos siempre novedades y enseñanzas en estas Escuelas, de las cuales quedará algo grato en nuestro espíritu; no diremos que todo, porque al comparar la magnificencia de algunas con la carestía de otras, sentiremos la comezón de la envidia, nacida al distinguir la desigualdad.

Sin divagar más sobre estas cuestiones, porque nos llevarían demasiado lejos, y no es ese nuestro propósito, reduciendo, por consiguiente, nuestra acción a la divergencia de pareceres; somos partidarios del criterio del Sr. Onieva, buscando las fuentes en su nacimiento, es decir, en su origen, para depurar luego las consecuencias con mejor conocimiento de causa y deducir las aplicaciones convenientes a nuestras posibilidades psicológicas y económicas.

Además, lo de España es más fácil conocerlo nosotros que lo de allende los Pirineos; bien entendido que estas visitas no sólo contribuyen a oírse y a estudiar, sino que ayudan poderosamente a estrechar lazos de amistad y de compañerismo, y a demostrar ante el mundo entero que España también se interesa por las cuestiones culturales, cuestiones que tan simpáticas son ante la intelectualidad, y que tanta admiración profesan todos los pueblos civilizados.

Ha nacido la discrepancia por una idea lanzada por el laureado autor de *Entre Montañas*, el cual tiene en proyecto, o se ha propuesto ir a los Estados Unidos de América, acompañado de quince Maestros asturianos, y estamos casi seguros de que pasará el charco, como antes traspasó el balcón pirenaico con igual finalidad, visitando con un grupo de Maestros astures Francia, Bélgica,

Suiza e Italia, sin ayuda del Erario nacional.

Dilatando más nuestro campo visual, llegarnos por ello la pasión, añadiremos que el Sr. Onieva es una cosa muy grande dentro del Magisterio y de España, es algo como un objeto raro dentro de nuestra hispana, pues es un ser enciclopédico y especializado en diversas ramas del saber. Resuelve muchas cuestiones con una soltura y asombro, sin vislumbrar el fracaso. Como pocos, lo que es una Escuela y el mecanismo propicio para su desenvolvimiento y progreso. Ha sido Maestro y es hijo de Maestro; hoy es Maestro de los Maestros padre, al fin, de la grey asturiana, a quien le quiere entrañablemente y admira con fuego sagrado, bienhechor y paternal que merece.

En el foro, en la prensa, en la literatura, en el arte, en el Magisterio, etc., etc., es un faro esplendoroso.

Dejémosle paso y vía libre, y no le pongamos reparo a ese hombre, que allá donde se encuentre, ha de quedar enaltecido en su tierra madre Patria.

Y aunque sólo fuera por eso...

José GONZALEZ PIQUERO
Torreblanca (Castellón).

Nuestro compañero D. Manuel S. Alvarez iniciador de esta discusión nos envía un nuevo artículo que sentimos no poder insertar por su mucha extensión y porque en la discusión han dicho ya lo necesario para que todos juzguen. Añadiremos, en prueba de imparcialidad, que el Sr. Alvarez insiste en sus puntos de vista que se encierran en estas conclusiones del artículo que hemos recibido: «Que los viajes a Madrid o a Barcelona son más baratos que al extranjero; que los excursionistas hicieron visitas relacionadas; que los Maestros asturianos no tienen preparación suficiente, y que, por tanto, los viajes al extranjero son ineficaces».

Esa es la opinión del Sr. Alvarez, el organizador, la de los que han participado de la excursión, la de algunos que no han ido y conocen la labor del Sr. Onieva; nuestra es la contraria.

Nuestros compañeros los señores Solana y Ascarza, han hecho, como es público, muchos viajes al extranjero, y casi siempre muy rápidos; han realizado visitas de esas que llaman relámpago; no se consideran superiores, ni mucho menos, a los Maestros asturianos y pueden afirmar, por experiencia, que siempre han obtenido frutos satisfactorios de sus viajes al extranjero. Siempre, al ver lo que se hace en otras partes, han recogido alguna enseñanza, han sentido el estímulo de ensayar algo nuevo y de estudiar y meditar sobre lo visto, aunque la visión haya sido muy rápida.

Y siempre también han vuelto a España mas firmes en estas dos conclusiones: Primera, que somos capaces de hacer lo que hacen fuera, y, en algunas cosas, algo más. Segunda, que para ello tenemos que trabajar más y preocuparnos algo menos de lo

que hacen los compañeros. Si la preocupación que ponemos en sacar defectos a lo que hacen los demás la pusiéramos, sinceramente, en buscar los defectos de lo que hacemos nosotros, y en corregirlos, ganaríamos mucho y ganaría también España. Quizá no es perfecto lo que hace el Sr. Onieva, porque la perfección no es de este mundo; pero tiene iniciativas, arresos, entusiasmos y competencia que deseáramos ver en muchos otros elementos del Magisterio.

Esperamos que el Sr. Onieva seguirá su obra redentora y que llevará a los Maestros a los Estados Unidos y sentiremos no ir con él. Esta es la opinión de nuestros compañeros señores Solana y Ascarza, que en sus viajes por el extranjero, aun siendo rápidos, han hallado enseñanzas y reglas de conducta que consideran muy saludables.

VALOR PEDAGOGICO DE LAS MUTUALIDADES

Respondiendo al ideal moderno de la Pedagogía social, poseen las Mutualidades escolares un elevado valor educativo. Cada individuo ha de contribuir a la obra común, quedando beneficiado personalmente por esta misma cooperación. «Los intereses reales del niño —opina Kerschensteiner— exigen imperiosamente la acción práctica social o la acción práctica técnica; tan sólo por la acción pueden ser adquiridos los valores de la cultura.»

En este íntimo maridaje entre el aspecto individual y social, se basa el perfecto y armónico desarrollo de la voluntad fuerte y de la voluntad buena, es decir, de la que mira a la propia conservación y de la que enfoca el bien del prójimo. Por esto afirmamos que las Mutualidades poseen un elevado valor formativo, pues obligan al niño a fijar la mirada en su yo, mediata e inmediatamente, ya que constituye con sus cuotas un modesto capital, que recibirá en plena juventud, y una pensión para la edad caduca, al mismo tiempo que es socorrido en caso de enfermedad durante su vida de mutualista.

Por otra parte, y gracias a estos mismos fondos, que va depositando con fines benéficos, contribuye a la formación de la masa común con que han de ser socorridos sus compañeros durante los tristes períodos en que las enfermedades se ceban en ellos.

La especie de gimnasia a que se ve compelida la voluntad del niño al tener que reservar la pequeña suma que importa la cuota

semanal, no obstante las sollicitaciones del medio que le subyuga con sus atracciones irresistibles, es de suma importancia para la modelación de su carácter y robustecimiento de sus inhibiciones. Así se va creando el hábito en el niño de sacrificar los efímeros placeres que le brinda el momento presente en aras de deberes que miran a fines más remotos, pero más densos y de más evada potencialidad.

Desde el momento en que el niño se inscribe en una Mutualidad, contrae deberes a los cuales tendrá que someterse, a pesar de los estímulos perturbadores, acatando así los mandatos de la ley moral aceptada, con lo que adquiere derechos que se extienden a los demás miembros de la colectividad. De esta manera obtiene el concepto, y lo vive, de que no es posible llevar una existencia solitaria y deslizada de la de sus semejantes, sino que se habituara a considerarse como un miembro de la gran familia humana, a cuyo servicio se debe y de la cual recibe constantemente asistencia y ayuda.

Por consiguiente, las Mutualidades imprimen a la Escuela un robusto sello social, no ya como comunidad aislada, sino como conjunto de colectividades independientes, pero confederadas y dirigidas por una especie de gobierno supremo, representado por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar. «Agrupar las Escuelas en comunidad—ha escrito Ferrière en *L'Autonomie des Ecoles*—es hacer de la clase una sociedad en

miniatura y de la Escuela una federación de pequeñas repúblicas, más o menos autónomas.»

Hay que reconocer, al propio tiempo, el gran papel que la previsión ha desempeñado en el desarrollo del progreso humano, pues si el hombre no se hubiera preocupado del mañana, y únicamente hubiera estado atento a los beneficios del momento actual, de seguro que aún permaneceríamos en el rudísimo período paleolítico. Por lo tanto, mientras más previsor sea el individuo; mientras más se afane por mejorar su porvenir, tanto más perfecto hay que considerarlo para el fin inefable del constante desenvolvimiento humano, porque esta preocupación, una vez adquirida, no puede circunscribirse al punto de vista económico, sino que, imprimiendo carácter a la persona, irradiará hacia todas las actividades del individuo y de la colectividad.

Habituemos, pues, al niño, desde su más tierna infancia, a ser previsor. «La costumbre—opina Lay—es una acción que surge por el ejercicio consciente o inconsciente, de igual modo y en las mismas o en semejantes circunstancias. Cuando se incita al alumno a repetir una acción volitiva en circunstancias iguales o semejantes, su elemento intermedio, la elaboración espiritual, se abrevia cada vez más y se sintetiza en un *sentimiento de lo justo*.»

Para que las Mutualidades posean su máxima eficacia educativa, es preciso que su funcionamiento se asemeje, lo más posible, a una democracia, dando a los mutualistas intervención en cuanto se refiere a la manera de invertir los fondos de socorros. Así, poco a poco, y merced a este sentimiento de responsabilidad, se podrá ensayar en la Escuela el *self government* o gobierno autónomo de los escolares, una de las orientaciones de la pedagogía de vanguardia. Este tinglado democrático deberá estar hábilmente manejado por el Maestro, el cual sugerirá las soluciones, aunque dando la sensación de que son los niños quienes libremente resuelven, pues no es posible dejarlos completamente abandonados a sí mismos, ya que durante la edad escolar se encuentran los niños en la etapa de la *autoridad consentida*, caracterizada—como nos dice Ferrière—por recibir en gran parte, de fuera a dentro, la materia para sus juicios y costumbres.

Si observamos la vida del niño, veremos con cuánta facilidad se organizan sus juegos en calles y paseos, y cómo se orillan fácil-

mente los conflictos que surgen entre los jugadores, mientras que, dentro de las Escuelas de tipo autoritario, son infinitas las dificultades, tropiezos y rozamientos que a duras penas puede solucionar el Maestro con la fuerza de su autoridad.

Actualmente se intenta dar a la Escuela una organización novísima, mediante la *pedagogía del equipo*. Lo esencial del ensayo consiste en dejar a los niños, en libertad para que constituyan dentro de la Escuela grupos análogos a los que formarían para juzgar, substituyendo así a las antiguas secciones, con lo cual el trabajo que realice el equipo resultará más homogéneo y perfecto, por haberse producido de una manera orgánica, como toda manifestación lúdica, norte que debe orientar por completo la obra educativa.

En Francia funcionan las Cooperativas escolares, fundadas por Profit, que persiguen el fin de recaudar fondos por medio de suscripciones, rifas, espectáculos escolares y venta de trabajos manuales y productos agrícolas producidos por la Escuela. Las cantidades obtenidas se destinan a dotar las clases de material y mobiliario, organizar museos, sostener campos agrícolas y granjas, crear instituciones de protección a los niños débiles, abrir puestos de aseo... Bien pueden funcionar dentro de las Mutualidades estas Cooperativas en la llamada Sección de Socorros, que tiene una amplitud, aunque, por regla general, se limitan a fines más modestos.

Como hemos visto, la educación tiene en la Mutualidad un gran auxiliar; pero, a su vez, la Escuela, en cuyo seno se forma, recibe de ella beneficios incalculables ya que posee la virtud de interesar por las instituciones educativas, tanto a los padres como a los antiguos alumnos.

El pequeño sacrificio que supone las cuotas semanales da a unos y otros la sensación de que la Escuela aneja es cosa propia, con nutrida con los óbolos que aportan, merced, quizás levemente, la ración de un día, y nada existe que ate tanto como los sacrificios, como atinadamente han reconocido todas las religiones.

En cuanto a los antiguos alumnos, como han de permanecer en las Mutualidades hasta los diez y ocho años, continuarán en inmediato contacto con la Escuela, prolongándose durante un lustro la benéfica acción educativa y tutelar, gracias a estos lazos que le unen a su Maestro y al Centro docente en que se desarrolló su soma y su psiquis.

JOAQUÍN VAZQUEZ VILCHEZ

LA DIGNIFICACION DEL MAGISTERIO

Toda profesión requiere una nivelación entre la misión que se le encomienda y la consideración y respeto que se le tributa.

Cuando un ideal persiste como unánime en todos y es el complemento de las grandes aspiraciones de los pueblos hay que buscar los medios para su desenvolvimiento y procurar que los elementos directores cumplan debidamente apoyados en la grande estimación a que deben hacerse acreedores por su constante labor. En la actualidad, ese ideal es la educación, que quieren conquistar a cambio de grandes sacrificios económicos los Gobiernos, para vencer la ignorancia que nos aporta la ruina en el desenvolvimiento de ese yo individual, considerado en sí y en sus relaciones con el organismo social. Y la educación, en el sentido estricto de la palabra, presupone un grande ministerio que, apto en sus funciones, logre conseguirla. Y si educar es hacer germinar nuestras facultades embrionarias para llegar a la perfección y cosas perfectas se persiguen por este medio, ¿en quién mejor iniciarse esas perfecciones que en el Maestro, que es el llamado a ejercer ese ministerio?

En la actualidad, varios factores contribuyen a la dignificación del Magisterio, ya que un mayor grado de perfección en él se persigue; pero no llega todavía al grado que le corresponde.

Nosotros nos atrevemos a apuntar sus causas, que condensamos en tres, como fundamentales: 1.ª, la moralidad personal; 2.ª, la cultura, y 3.ª, el estado económico.

En cuanto a la cultura, sus conocimientos deben ser tan universales que lo abarquen todo, en la medida que lo permiten las facultades humanas hasta los veintidós o veintitrés años, edad la más apropiada para ponerse a la dirección de una Escuela, porque ya se tiene formado el carácter y criterio que da la norma de su manera de obrar. Y tan universales han de ser, porque no escasean las preguntas, muy diversas, que se han de ver obligados a contestar y explicar en la Escuela por la solicitud constante de los niños, y fuera de ella, por las consultas continuadas del ignorante, que ve en el Maestro la persona capaz de darles a conocer la verdad. Visitemos los pueblos rurales de España: un buen Maestro es lo que añoran; un buen Maestro lo es todo, cuyas virtudes relatan entre ellos y bendicen su suerte cuando a su saber se une un trato afable y un comportamiento intachable.

Mas el hombre sabio y bueno, a la vez, presupone una disciplina constante para la adquisición de su ciencia y bondad y el medio en que se desenvuelve el normalista, según las instituciones presentes, no es el más apropiado, por tender a una educación puramente intelectual, sin miras a la moralidad, que es la piedra de toque para refrenar las malas inclinaciones y para conseguir hábitos de trabajo, que es la verdadera virtud.

Pero, según el proceso psicológico, el conocimiento, y por extensión la cultura, precede a la voluntad, causa eficiente del acto moral, porque *nihil volitum quid precognitum*; mas, en la realidad, el hombre moral ejerce mayor influencia en la conducta de los demás que el hombre de ciencia, aunque ambos no debieran separarse.

Se impone la creación de Seminarios Normales, por ser los que pueden adoptar un régimen apropiado a los fines que se persiguen en la formación del Maestro. Por este medio se establecería un internado común, que se sometería a una misma disciplina; existiría mayor estímulo para el estudio, porque más apartado se viviría del bullicio y diversiones callejeras; los conocimientos serían predominantemente prácticos, porque estarían a su alcance los elementos para conseguirlo, y podrían seleccionarse más fácilmente, mediante una estrecha vigilancia, los de verdadera vocación, virtud y saber, cualidades esenciales para el acertado ejercicio de tal misión, desapareciendo el intrusismo de quienes no buscan más que un medio de vida y en completa holganza.

El Clero tiene esos mismos centros, a que debemos aspirar, para formar sus sacerdotes, y quien ha vivido en ellos y ha podido apreciar los efectos de una tan perfecta organización, no puede menos de desearlos para su clase por cifrar la esperanza de conseguir una buena preparación para el ejercicio de su apostolado.

Y a lo ya apuntado réstanos agregar el decir de Sancho Panza, «que tanto vales cuanto tienes...; que un asno cubierto de oro parece mejor que un caballo enalbardado...; y que antes se toma el pulso al haber que al saber». Con todo lo cual se echa de ver que la miseria en que se hallan postrados algunos miembros del Magisterio primario es óbice para la dignificación y estima que por su cargo merece.

SEVERINO TERUEL

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—*Escuelas de Navarra.*—Obtenida una plaza en dicha provincia, ¿podrá una trasladarse después a otra?—193.

R.—Esa pregunta nos la han hecho ya varios compañeros, y queremos contestarla públicamente. Las Escuelas de Navarra son nacionales, como todas las demás, y los Maestros o Maestras que van a ellas tienen todos los derechos que se derivan del Escalafón y de su concepto de Maestros y Maestras nacionales.

Esa provincia sólo tiene un privilegio, y es este: los Maestros y Maestras que aspiran a plazas de la misma, han de contar, para su propuesta, con las Juntas locales; éstas eligen; ante ellas desaparecen las preferencias regladas y estrechas del Estatuto, pero nada más.

En otras provincias, la provisión es, en cierto modo, obligada, automática; deciden la categoría, los servicios en la misma plaza, etcétera, etc. Allá, en Navarra, decide la Junta local. Pero en todo lo demás son iguales: cobran del Estado, tienen derecho a casa, perciben el material, pueden trasladarse por los diferentes turnos, disfrutan derechos pasivos, etc., etc. Por el modo de ser nombrados creen algunos que todo cambia, y debemos repetir, una vez más, que no cambia nada fundamental.

P.—*Beneficios de familias numerosas.*—¿Cómo se puede obtener el subsidio que concede el Gobierno a familias numerosas de obreros?

R.—Para obtener el beneficio de familias numerosas se dictó la Real orden de 30 de diciembre de 1926, que puede usted ver en el «Anuario del Maestro para 1928», página 568. Lo más interesante es el artículo 3.º, para el caso de su consulta, que dice:

«Para disfrutar los beneficios que señalan los artículos 3.º, 7.º y 9.º, los obreros definidos en el artículo anterior deberán acreditar los siguientes requisitos:

a) Ser cabeza de familia o jefe de casa, bajo cuya dependencia vivan los hijos. Este requisito deberá justificarse con certificación del padrón municipal.

b) Vivir exclusivamente de la retribución que su trabajo le reporte.

c) No disfrutar de un ingreso anual superior a 6.000 pesetas por todos conceptos.

Para acreditar las circunstancias definidas en los párrafos b) y c), deberá presentar el obrero reclamante:

1.º Una declaración jurada de que vive exclusivamente de la retribución de su trabajo y de que no exceden de 6.000 pesetas los ingresos anuales que percibe, sumados a los de su cónyuge, a los de la sociedad de gananciales y a los usufructuados por los padres en bienes de los hijos; y

2.º Una declaración jurada de la persona o entidad a que preste sus servicios el reclamante respecto al importe total de la retribución que perciba éste.»

El artículo 6.º, también aplicable, añade: «Para obtener el subsidio que establece el artículo 4.º será necesario que el que se crea con derecho a este beneficio, dirija la solicitud al Ministerio de Trabajo y Previsión, acompañando, además de los justificantes que establece el artículo 3.º, certificación de las inscripciones de nacimiento en el Registro civil de los hijos legítimos o legitimados que tuviere y las correspondientes fes de vida.

La solicitud y los documentos complementarios deberán ser presentados al Alcalde del término en que resida habitualmente el solicitante, etc.»

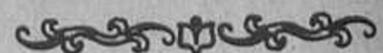
Finalmente, el artículo 17 dice que los documentos que han de presentarse se expedirán en papel común y sin devengo de derechos.

P.—¿Cómo deben entenderse los métodos *adnarrandum* y *adprobandum*?

R.—Las expresiones *adnarrandum* y *adprobandum* designan dos métodos distintos para escribir la historia, que también se denominan narrativo y filosófico.

Por el primero se refieren los hechos sin consideraciones, reflexiones y comentarios, o son éstos sumamente breves; por el segundo se relatan sumariamente los acontecimientos, y de ellos se toma ocasión para discurrir acerca de los progresos o decadencias de los pueblos.

El primero es el relato sencillo y popular de los hechos; el segundo es, en realidad, el método llamado «filosofía de la historia», que pretende investigar el por qué de las cosas.



SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

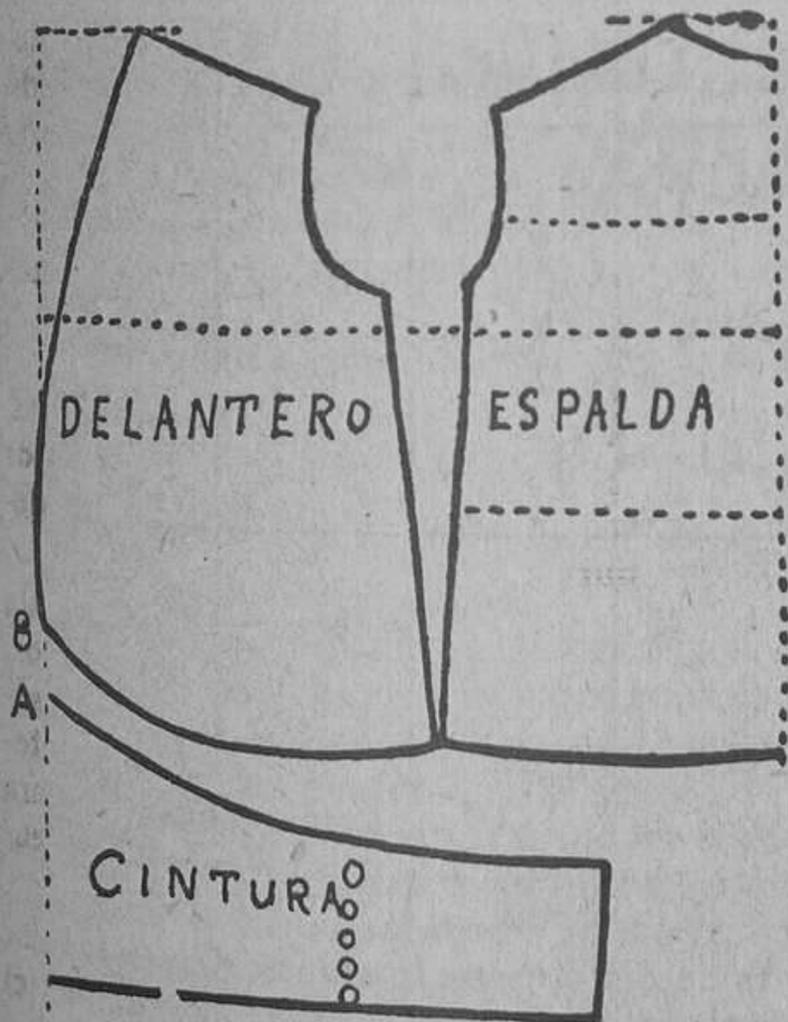
Una blusa de crepé

He aquí un elegante modelo de blusa de crepé de china azul pastel y crepé blanco, bordeado con un pequeño galón oro y azul.



Como puede verse por el dibujo, resulta un modelo de buen gusto y gran novedad.

En el grabado segundo damos los patro-



nes del cuerpo de la blusa: el delantero, la espalda y el peto que sirve de cintura.

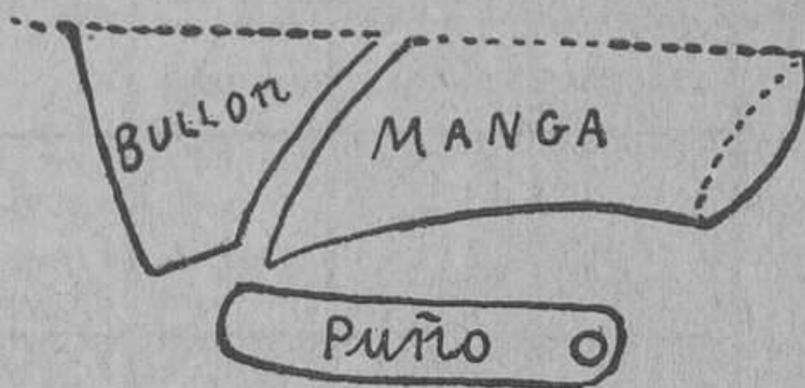
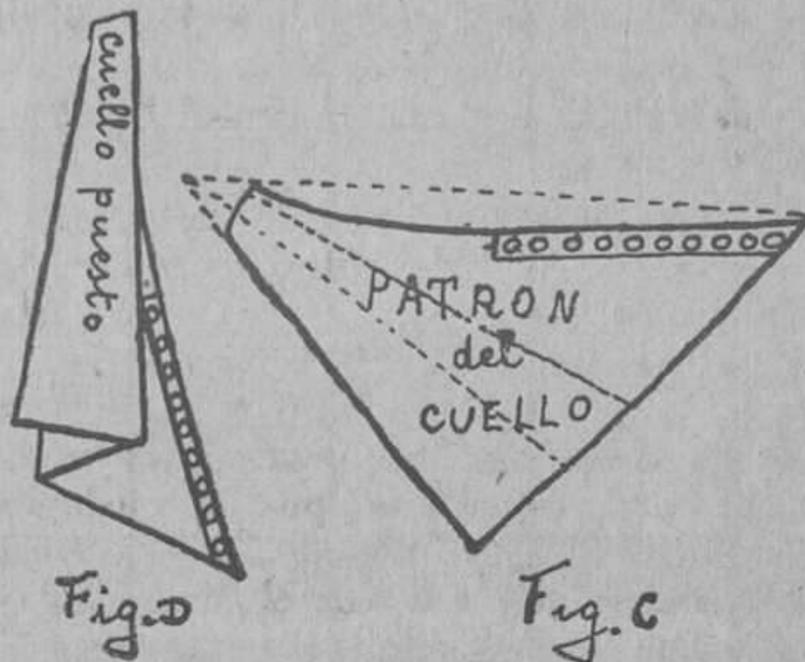
El delantero y la espalda se arrugan un poquito, y al colocarles el peto de la cintu-

ra quedarán ablusonados, formando bolsas airoas y elegantes. El pico del peto *A* irá cosido en *B* (mitad del delantero).

Los tres patrones van doblados por las líneas de puntos.

En el grabado tercero presentamos el patrón del cuello (fig. *C*), y el cuello una vez colocado (fig. *D*), con el objeto de que pueda apreciarse cómo queda una vez doblado y puesto sobre la blusa.

Para cortar el cuello se dobla el crepé blanco en forma de pañuelo, trazando el patrón al biés (línea de puntos de la fig. *C*). Las



líneas de puntos más menudas indican los dobleces que se han de hacer en el cuello, para que éste forme la chorrera y quede como en la figura *D*.

Una vez colocado, se bordea con el galón oro y azul, sujetándolo para cerrar con una tapeta de crepé blanco, con once botones de fantasía, iguales a los del peto de la cintura.

Igualmente damos el dibujo que corresponde al patrón de la manga, y se compone de tres piezas (fig. *E*): la manga, propiamente dicho; el bullón y el puñito en que acaba.

Prolongando el patrón de la manga se

formará el bullón, dándole un poquito más de longitud, para compensar el trozo que ha de ir cosido.

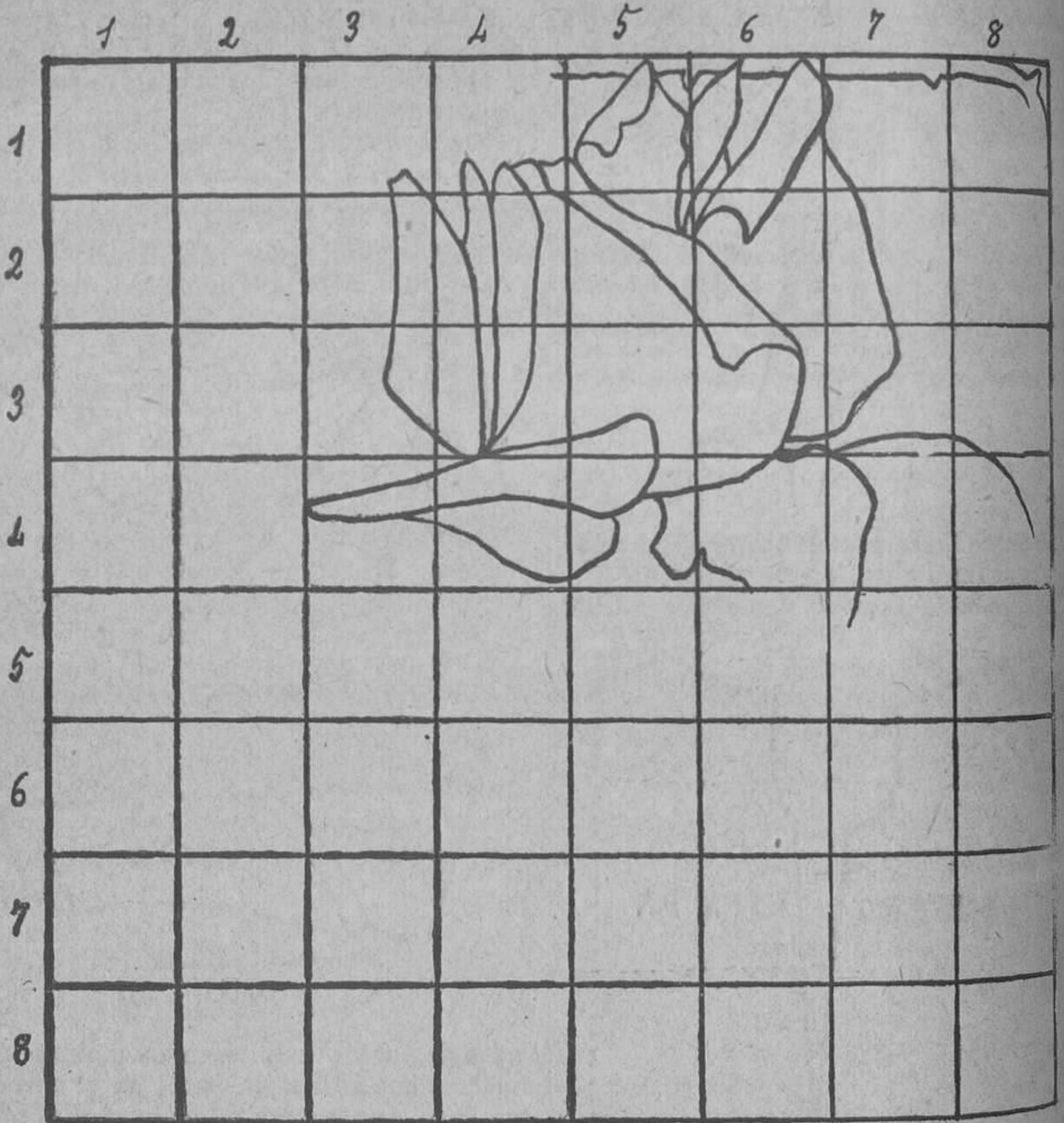
El puño recoge el vuelo del bullón y se remata con un botón igual a los anteriores.

Este modelo puede confeccionarse según las siguientes medidas: talle, 40 centímetros; espalda, 38; contorno, 92; largo del blusón, 70, y manga, 58.

nas labores que realizan las alumnas mayores de nuestras Escuelas.

Empezamos por explicar el trabajo más sencillo, o sea, el

Calco corriente.—Para obtener la reproducción de un dibujo se empieza por aplicar una hoja de papel transparente (siendo preferible el llamado *papel vegetal*), o papel tela de calcar sobre la hoja de papel en que



LABORES PARA LAS NIÑAS

Cómo se amplía y calca un dibujo

En un número anterior hemos tratado brevemente de esta cuestión.

A petición de algunas de nuestras compañeras ampliamos el tema, ya que se trata de un asunto de gran utilidad, muy principalmente para facilitar la ejecución de algu-

está el dibujo que se quiere reproducir, se sujetarán las cuatro esquinas de los papeles por medio de otros tantos alfileres o chinchas de dibujo, que lo mantendrán terso sobre el tablero o mesa, y de esta manera se sostienen de por sí y no cansa como si se ha de sujetar a mano; además, si por cualquier circunstancia o causa se hubiera de dejar el trabajo, se encontrará siempre en la misma situación, y de no hacerlo según in-

dicamos, sería muy difícil volver a colocarlo en la misma posición para que coincidieran las líneas que ya se hubieran trazado. Hechos estos preparativos, se siguen con un lápiz, o con tinta china, todos los contornos del dibujo, lo cual es sumamente sencillo, aun para las personas que jamás hayan trazado una línea.

Si no se dispusiera de la tela o del papel de calcar, bastará coger una hoja de papel blanco corriente, que no sea muy grueso, y sujetarlo al original con goma arábica o, a falta de ella, con miga de pan tierno un poco humedecida, y calcar colocándolo todo sobre un cristal de una ventana, cuanto más iluminada mejor.

Si el calco desea hacerse de un bordado o encaje, se colocará éste sobre un tablero o mesa, sujetándolo con chinches de dibujo por sus bordes, a fin de tenerlo bien tendido y terso; luego se coloca un cristal encima y sobre éste, y pegado por sus cuatro esquinas, el papel o tela de calcar. Luego se resegirán todas las líneas con un lápiz o tinta china, como ya he dicho anteriormente.

Se hace una cuadrícula sobre el dibujo que se debe ampliar. Esta se obtiene trazando líneas a una distancia igual unas de otras, y perpendicularmente y a igual distancia otras líneas que la crucen, como indicamos en el grabado primero.

Hecha esta cuadrícula sobre el dibujo, en un papel aparte en que esté marcado el tamaño que quiera obtenerse, se trazan tantas líneas como en el dibujo se hayan trazado, debiendo estar equidistantes unas de otras, con lo que los cuadrados resultantes serán doble triple, etc., que los de la cuadrícula anterior (grabado segundo), y buscando las intersecciones de las líneas del dibujo con las de la cuadrícula y la distancia que haya de ellas a las más próximas de ésta, se van trazando puntos, por donde pasarán las líneas que van formando el dibujo.

Cuanto más pequeña sea la cuadrícula hecha sobre el dibujo original, tanto más sencillo será el ampliar el trabajo, pues aumentará el número de puntos de referencia.

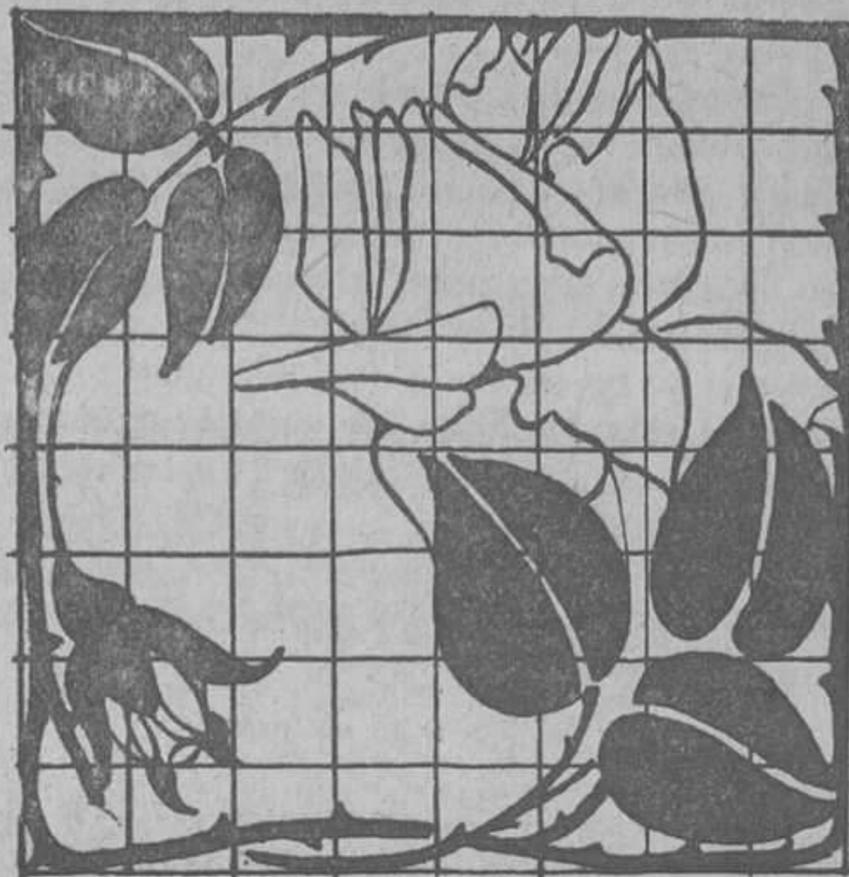
Si se quisiera reducir el dibujo en vez de ampliarlo, bastará con hacer la cuadrícula tantas veces menor como queramos que el dibujo resulte.

Este procedimiento, que es más sencillo de ejecutar que de explicar, no requiere más que un poco de atención al marcar los puntos de intersección, a fin de que caigan sobre la línea precisa, para lo cual facilita mucho el trabajo el colocar unos números en los

cuadros, tanto verticales como horizontales.

Creo que con estas explicaciones bastará que cualquiera pueda ampliar o reducir por sí mismo un dibujo, lo que, repito, juzgo de una verdadera utilidad para las labores de las niñas mayores.

No hay labor que no requiera el dibujo



como preliminar, pero no todas las niñas pueden realizar un dibujo con el arte preciso.

El sistema de calco y ampliación, que es el usado generalmente, facilita este primer paso de toda clase de labores.

LA MUJER EN LA CASA

Manera de zurcir las medias

Pero ¿todavía zurcen medias las mujeres?, se preguntará alguno de los que acostumbran a juzgar las cosas mirándolas cómodamente desde fuera. ¿Es posible que en la época dorada de las mujeres abogadas, arquitectas y filósofas, de las aviadoras y las pugilistas, los ojos femeninos, ávidos de horizonte, se malgasten en remiendos y zurcidos?... La pregunta es, naturalmente, tan ociosa, mirada desde el punto de vista femenino, como indagar si todavía comen y beben las mujeres, ahora que saben latín. Las mujeres, ¡ay!, zurcen y remiendan, cuando no por convicción, por necesidad, y la aviadora que no teme al abismo infinito tiembla ante la «carretilla» comprobada en la media fina de seda natural.

Recientemente, una mujer mañosa ha ideado un medio práctico para zurcir medias de noche evitando el cansancio de los ojos.

Se trata de usar, en vez del tradicional huevo de madera, una lamparilla eléctrica de bolsillo. La superficie de la bombilla mantendrá estirado el tejido (como el consabido huevo), y la luz que de ella sale aclarará perfectamente los puntos perdidos. De día, para zurcir en género muy oscuro, conviene colocar bajo el zurcido una superficie de esmalte blanco.

Cuando un punto se corre llevando la media puesta—¡oh tragedia de la «carretilla»!—, un buen medio para que no continúe corriéndose, esto es, para que la «carrera» no aumente, será untar el punto con jabón, que, al secarse, fijará los hilos. Para este mismo uso se recomienda cualquier pasta o goma que con facilidad se endurezca, lo que realizará el oficio del jabón de manera mucho más perfecta.

COCINA PRÁCTICA

Patatas a la italiana

Se toma un kilo de patatas cocidas en agua y se chafan y mezclan con cien gramos de manteca y un poco de miga de pan mojada con leche, al objeto de hacer la pasta más manejable.

Se le adicionan yemas, y a continuación las claras bien batidas en forma de espuma. Se remueve y mezcla bien el todo; se echa en una fuente muy resistente al fuego; se riega por encima con un poco de mantequilla fundida por la acción del fuego moderado.

También puede ponerse la pasta en un molde bien untado de mantequilla. Para servirlo en la mesa se saca del molde y se presenta con una buena salsa de tomate.

Frito castellano

Un seso de carnero y una mano de ternera bastan para la operación. Limpio aquél con agua hirviendo y bien cocida ésta de antemano, se cortan en pedazos como nueces y se fríen bien en manteca de cerdo; como ya tengo indicado, se fríe todo, después de rebozar cada pedacito con una masa de freír, cuya receta es como sigue:

En una compotera se bate y se mezcla bien con la espátula media libra de harina, un huevo, sal, pimienta y una cucharada de aguardiente sin anisar. El cognac es mejor. Poco a poco se va añadiendo agua y leche por igual, hasta que la papilla tenga la consistencia necesaria para dejar sobre lo que

ha de empapar en ella una capa de un espesor del canto de un perro chico.

Se trabaja y se bate bien y se deja descansar una hora. Es decir, que esta masa deberá hacerse hora y media antes de emplearse.

En ella se empapan los pedazos de sesos y de manos y se van friendo. Se sirve este frito con picatostes y en pirámides, y en una fuente redonda y sobre una servilleta, adornando el plato con perejil muy frito y rajitas de limón.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para quitar el mal olor de los recipientes

Lávese con un cocimiento de hojas de nogal el recipiente de que se trata y enjuáguese luego con agua corriente. También se logra con los posos de café y un cepillo de pelo duro.

Para reparar el mármol

Cien gramos de silicato de potasa, al que se incorporan 10 gramos de almidón pulverizado y 20 gramos de queso blanco. Hay que utilizarla en cuanto se termina la preparación.

Para pegar la concha

Agregar a 100 gramos de cola fuerte líquida 5 gramos de alumbre en polvo, 25 de ácido acético y 25 de alcohol, sin cesar de mover. Una vez bien mezclado se untan las partes que se han de pegar, en frío, y se aprietan fuertemente los pedazos.

Café helado con huevo

Batir una yema en recipiente de porcelana, agregando cuarto de litro de leche buena y cremosa y tres cucharadas de café muy fuerte. Una vez bien mezclado se vierte en frío en vasos que tengan un cuarto litro de hielo machacado en pequeños trozos. Tanto el huevo como la leche han de ser muy frescos.



La Mujer en su Casa.—En su último número contiene, además de sus secciones habituales de labores a mano y a máquina, modas y ropa blanca para señoras y niños. Trabajos artísticos (repujado, pirograbado, etcétera); Conocimientos útiles, Higiene y belleza, Literatura, etc., todas las secciones están ilustradas con profusión de grabados. Número suelto, una peseta. Suscripción, 10 pesetas al año.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 23.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída en el barrio de Casas, parroquia de Corbite, Ayuntamiento de Abadín (Lugo), por D. Pedro Seijo Vaamonde.

—Otra nombrando a D. José García Cons Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona.

—Otra disponiendo pase al número 46 del Escalafón y gratificación anual de 3.500 pesetas D. Francisco Condeminas Mascaró, Auxiliar numerario del Instituto de Segunda enseñanza de Barcelona.

—Otra nombrando con carácter interino a D. Carlos Aguilar Vicente, Profesor de Mecanografía y Taquigrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que los Catedráticos de Universidad que figuran en la relación que se inserta pasen a las Secciones del Escalafón que se indican.

—Otra dictando reglas relativas a la situación administrativa de los Maestros y Maestras nacionales que pasen a prestar servicio a los territorios españoles del Africa Occidental.

ENERO 24.—Real orden concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a doña Ana Valladolid y Oms, Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

ENERO 25.— Reales órdenes nombrando Ayudantes de Ciencias de los Institutos locales de Noya y Arrecife de Lanzarote, a D. Fausto Jovita Rodríguez y a D. Pedro Medina Armas.

—Otra ídem id. de Letras del Instituto local de Arrecife de Lanzarote a D. Domingo Armas Paiz.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída por D. Zoel García de Galdeano y Yanguas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem se publique en este periódico oficial la relación de las Comisiones calificadoras, y concediendo un plazo de diez días para que los opositores puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes.

29 DICIEMBRE.—R. O. 150.—DANDO LAS GRACIAS POR LA CESIÓN DE UNA CASA PARA ESCUELA.—Trasladado a este Ministerio por el de la Gobernación un oficio en que manifiesta el alcalde de Serón (Almería) que don Ramón Vázquez Usabiaga ha donado por escritura pública a dicho Ayuntamiento su casa de campo, para instalar en ella una Escuela nacional, añadiendo que si el hecho es en sí muy significativo, lo es mucho más si se tiene en cuenta que el donante carece de otros bienes de fortuna y que generosamente se desprende de ellos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias a D. Ramón Vázquez Usabiaga por la donación hecha al Ayuntamiento de Serón (Almería), que él ha visto con el mayor agrado.—(Gaceta 20 de enero.)

8 ENERO.—R. O. 161.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS DE PÓSITOS.—Nacionalizadas, con carácter provisional, las Escuelas que se detallan en la adjunta relación, que venían funcionando con cargo a la Caja Central de Crédito Marítimo, y habiéndose dispuesto por los respectivos Ayuntamientos la instalación de las mismas, y de conformidad con lo prevenido en las correspondientes Reales órdenes de creación provisional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Pósitos que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quien corresponda se proceda al nombramiento de los Maestros que hayan de regentarlas.—(Gaceta 22 enero.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 8 de enero de 1929:

Número de orden, 1, Guetaria (Guipúzcoa); para Guetaria; una unitaria de niños.

2, Huelva, para Huelva; una unitaria de niños.

3, Málaga, para Málaga; una unitaria de niños.

4, Fuengirola (Málaga), para Fuengirola; una unitaria de niños.

5, Noaña (Pontevedra), para Moaña; una mixta para Maestro.

6 Moaña (Pontevedra), para Terrestre de Casal; una mixta para Maestro.

7, Cambrils (Tarragona), para Cambrils; una unitaria de niñas.

7 ENERO.—R. O. 131.—CONFIRMANDO UNA REAL ORDEN POR SENTENCIA.—En el pleito número 8.686, promovido por D. Francisco Soliño Pintos contra la Real orden de 4 de enero de 1927, que desestimó su petición de obtener una Escuela nacional en Madrid o en Pontevedra, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia, con fecha 30 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Francisco Soliño Pintos contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 4 de enero de 1927, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(Gaceta 19 enero.)

9 ENERO.—RR. OO. 135 y 136.—SENTENCIAS.—En el pleito núm. 8.648, promovido por doña Juana Rosa Bort Plá contra la Real orden de 8 de enero de 1927, que desestimó su petición de que sus servicios como Maestra de Castellar fueran considerados como del casco de Valencia, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo dictó, con fecha 15 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña Juana Rosa Bort y Plá contra la Real orden de Instrucción pública de 8 de enero de 1927, que dejamos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

—En el pleito núm. 8.364, promovido por D. José Licerias y Aguilera, contra la Real orden de 31 de julio de 1926, sobre adjudicación de una plaza de Sección en la graduada «Luis Vives», de Valencia, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia, con fecha 5 de diciembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden recurrida, dictada por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de julio de 1926, a que este recurso se refiere, declarando en su lugar, como declaramos, que el recurrente D. José Licerias Aguilera

presentó, dentro del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1926, la reclamación formulada contra el nombramiento de D. Antonio Caparrós González para Maestro de la Escuela de Valencia, Sección graduada «Luis Vives», debiendo ser examinada y resuelta dicha reclamación según proceda como presentada en tiempo hábil.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(Gaceta 19 enero.)

9 ENERO.—R. O. 163.—NOMBRANDO INSPECTOR JEFE.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona a D. José García Cons, que presta sus servicios actualmente en esta provincia.—(Gaceta 23 enero.)

10 ENERO.—O.—RESOLVIENDO RECLAMACIONES A LA LISTA DE OPOSITORES A SECCIONES DE GRADUADAS.—Vistas las observaciones hechas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a las relaciones de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto último (Gaceta del 22), así como las reclamaciones habidas por lo que se refiere al nombramiento de Jueces,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que figuren como aspirantes a las referidas oposiciones y vacantes que se indican los siguientes opositores:

D. Juan Alonso Coll a las vacantes de Maestro de Sección de Mérida (Badajoz), Sevilla y Ecija (Sevilla).

Doña María Esperanza Bascarán, a la de Mieres (Oviedo).

D. Severiano Teruel Avila, a la de Carlet, Benaguacil y Catarroja (Valencia).

Doña Mercedes Rich Cristiá, a la del Grupo «Cervantes» de Valencia.

2.º Que se admita la renuncia de Vocal del Tribunal de Campo de Criptana (Ciudad Real), a D. Domingo Miras Roche, por figurar como opositor a la vacante de dicha localidad un hijo suyo, nombrando en su lugar a D. Francisco Cuadra García.

3.º Que se desestimen las reclamaciones de D. Felicísimo Rodríguez Abad y D. Manuel Gil Sánchez, por no existir fundamentos legales ni morales que aconsejen las recusaciones que pretenden.—(Gaceta de 26 de enero.)

16 ENERO.—R. O. 153.—VACACIONES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA.—Con objeto de unificar los períodos

de vacaciones escolares en todos los Centros oficiales de Enseñanza superior y secundaria dependientes de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las vacaciones en todos los Centros de Enseñanza secundaria establecidos en cada distrito universitario, se regulen con criterio de uniformidad por cada uno de los Rectores de las Universidades del Reino, a cuyo efecto los Directores de los expresados Centros someterán oportunamente a la aprobación de los Rectorados los cuadros de aquéllas para cada año, vacaciones cuya duración no podrá exceder de las concedidas a las Universidades por el artículo 30 del Real decreto ley de 19 de mayo de 1928.—(Gaceta 20 enero.)

18 ENERO.—R. O. 179.—ANUNCIANDO NUEVAS PLAZAS DE SECCIONES DE GRADUADAS EN MADRID.—Convocadas las oportunas oposiciones para la provisión de las vacantes de Direcciones y Secciones de Escuelas graduadas y Grupos escolares de esta Corte, no habiéndose comprendido entre estos últimos las Secciones que, correspondientes a este medio de provisión, habrán de crearse en los denominados «Concepción Arenal» y «Joaquín Costa», y siendo conveniente a los intereses de la enseñanza su inmediato funcionamiento a partir de la creación definitiva de aquellas plazas, sin las demoras de una nueva convocatoria de oposición, o interinidades que nada favorecen, y no habiendo, por otra parte, inconveniente alguno que se ponga al anuncio anticipado de tales vacantes, si se condiciona su efectividad de provisión a su existencia y funcionamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se consideren incluidas en la relación de vacantes aneja a la Real orden de 20 de agosto último (Gaceta del 22), tres Secciones de graduada de niños, tres de niñas y una de párvulos, de las que habrán de integrar el Grupo escolar de esta Corte denominado «Concepción Arenal», y cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos del denominado «Joaquín Costa».

2.º Que los opositores que resultasen propuestos para estas vacantes, si dicha propuesta fuese anterior a la creación de dichas plazas y al funcionamiento de tales Grupos, continuarán al frente de sus actuales cargos, condicionando su posesión en los obtenidos por la oposición a dichos requisitos; y

3.º Que se conceda un plazo de diez días para que por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid se admitan a

los interesados, bien ampliación de sus anteriores peticiones o nueva documentación, exclusivamente para estas vacantes, a los que con arreglo a la Real orden de 20 de agosto último deseen aspirar a las mismas.—(Gaceta 26 enero.)

18 ENERO.—R. O. 311.—NOMBRAMIENTOS PARA ESCUELA DE PÓSITOS MARÍTIMOS.—Creadas definitivamente por Real orden de 5 de diciembre último las Escuelas nacionales de Pósitos Marítimos de Louro (La Coruña), Pindo (La Coruña), Isla de Arosa (Pontevedra) y por Real orden de 8 de los corrientes las de Málaga, Huelva, Fuengirola y Guetaria:

Vistas las propuestas de los Maestros para las Escuelas de Pósitos Marítimos aprobadas por Real orden de 31 de julio próximo pasado y lo dispuesto en el número 4 de la propia Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto nombrar a D. José Ballesta Serrano, Maestro de Majada (Mazarrón), provincia de Murcia, para la Escuela nacional del Pósito Marítimo de Louro (La Coruña); D. Juan Antonio F. Seisdedos, Maestro de Lamas (Puertomaría), provincia de Lugo, para la de Pindo (La Coruña); D. Antonio Morales Belmonte, Maestro de Ruyales del Agua, provincia de Burgos, para la de Isla de Arosa (Pontevedra); D. Fermín Corredor Lebrón, Maestro de Zamora, para la de Málaga; don José Briones Martínez, Maestro de Alcázar del Rey, provincia de Cuenca, para la de Huelva; D. Enrique Alaiz Regales, Maestro de Grava (Silledo), provincia de Pontevedra, para la de Fuengirola (Málaga), y don Julián Martínez Gil, Maestro de Aldano, provincia de Santander, para la de Guetaria (Guipúzcoa), los cuales deberán posesionarse de las mismas dentro del plazo legal, debiendo las Secciones administrativas de Primera enseñanza proceder a diligenciar sus títulos en la forma reglamentaria y con el sueldo que les corresponda por su categoría.—(Gaceta 27 enero.)

17 DICIEMBRE.—O.—SEGUNDO TURNO.—Se desestima el expediente incoado por doña Carmen Gómez Aranda Sotomayor, Maestra de la Escuela nacional de niñas, núm. 2, de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), con el núm. 7.043 del primer Escalafón, solicitando se le reconozca derecho a optar, por el turno segundo del artículo 75 del Estatuto, a las vacantes que se produzcan en las Escuelas de Málaga.—(B. O. 11 enero.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 25 de 25 de enero de 1929)

Albacete: Albacete, con Ayunt. de 23.324 h.; Escuela de párvulos; vacante 1.º enero, por traslado.

Madrigueras, con Ayunt. de 3.988 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Partido de La Roda, a 35 km., y 32 de la est. de Albacete; carr. y aut. a Albacete; méd.; farmacia.)

Cádiz: La Línea de la Concepción, con Ayunt. de 59.461 h.; unitaria núm. 1; vacante 4 enero, por traslado.

Interior Escuela, según oficio de la Alcaldía en la actualidad carece de local, haciéndose gestiones para arrendar uno nuevo.

Nota.—La *Gaceta* no indica si es para Maestra o Maestro.

La Coruña: Angeriz, de 486 h.; Ayunt. de Tordoya; mixta; vacante 10 enero, por jubilación. (Part. de Ordenes; est. de Cornes.)

Pecillo, de 1.011 h.; Ayunt. de Oleiros; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de La Coruña; est. de El Burgo.)

Guipúzcoa: Abalcizqueta, con Ayunt. de 642 h.; unitaria; vacante 18 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Tolosa, a 13 km., y 8 de la est. de Alegría; telf.)

Toledo: Pueblanueva, con Ayunt. de 2.987 h.; unitaria núm. 2; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Talavera, a 15 km., y 7 de la est. de Montearagón; méd.; farm.)

Valencia: Puebla de Vallbona, con Ayunt. de 4.334 h.; Sección de graduada; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Liria, a 5 km.; est. propia; carr. a Ademuz; méd.; farmacia.)

Nota.—Se reproduce este anuncio por haber sufrido extravío el que remitió oportunamente.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 22 de 22 de enero de 1929)

Barcelona: Gironella, con Ayunt. de 2.970 h.; Sección de graduada; vacante 1.º de diciembre, por nueva creación. (Part. de Berga, a 8 km.; est. propia; carr. a Vich; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Gironella, con Ayunt. de 2.970 h.; Sección de graduada; vacante 1.º de diciembre, por nueva creación.

Malgrat, con Ayunt. de 3.996 h.; Sección de graduada; vacante 1.º de diciembre, por nueva creación. (Part. de Arenys de Mar, a

17 km.; est. propia; carr. a Blanes; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

Malgrat, con Ayunt. de 3.996 h.; Sección de graduada; vacante 1.º de diciembre, por nueva creación.

Piera, con Ayunt. de 2.157 h.; Dirección de graduada; vacante 26 de diciembre, por defunción. (Part. de Igualada, a 16 km.; estación propia; carr. a Barcelona y Madrid; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

(Gaceta núm. 24, de 24 enero 1929)

Burgos: Araya de Oca, con Ayunt. de 287 h.; mixta; vacante 26 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Belorado, a 16 km., y 5 de la est. de Barrios Colina; méd.)

Cabezón de la Sierra, con Ayunt. de 302 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Salas, a 11 km., y 5 de la est. propia.)

Quintanarraya, con Ayunt. de 433 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Partido de Salas, a 28 km., y 27 de la est. de La Vid; méd.)

San Vicente de Villamezán, de 124 h.; Ayunt. de Valle de Valldebezana; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Sedano; est. de Soncillo.)

Castillo de Bezana, de 169 h.; Ayunt. de Valle de Valldebezana; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Sedano; est. de Soncillo.)

La Parte, de 117 h.; Ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Villarcayo.)

Cáceres: Huertas de Animas, de 3.161 h.; Ayunt. de Trujillo; unitaria; vacante 21 diciembre. (Part. de Trujillo; est. de Cáceres.)

Torremenga, con Ayunt. de 374 h.; mixta; vacante 2 enero, por fallecimiento. (Partido de Tarandilla, a 16 km., y 25 de la est. de Casatejada; carr. y aut. a Plasencia; médico.)

Cádiz: Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria núm. 2; vacante 31 diciembre, por excedencia. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Algeciras; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Córdoba: Fuenteovejuna, con Ayunt. de 4.626 h.; Dirección de graduada; vacante por nueva creación. (Cab. de part.; est. propia; carr. a Castillo de las Guardas; méd.; farm.; telg.; tel.; g. p.)

Gerona: Llausá, con Ayunt. de 2.168 h.; Dirección de graduada; vacante por nueva creación. (Part. de Figueras, a 18 km.; est. propia; carr. y aut. a Puerto de la Selva; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Llausá, con Ayunt. de 2.168 h.; Sección de graduada; vacante por nueva creación.

Jaén: Prados de Armijo, de 123 h.; Ayunt. de Beas de Segura; mixta; vacante 14 diciembre, por jubilación. (Part. de Villacarrillo; est. de Baeza.)

León: Villacil, de 111 h.; Ayunt. de Valdefresno; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de León; est. de León.)

La Acisa, de 135 h.; Ayunt. de La Ercina; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de La Vecilla; est. de La Ercina.)

Ciguera, de 148 h.; Ayunt. de Salamón; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Riaño; est. de Cistierna.)

Villaverde de la Abadía, de 537 h.; Ayunt. de Carradelo; mixta; vacante 20 diciembre, por separación. (Part. de Villafranca del Bierzo; est. propia.)

Ocejo de la Peña, de 110 h.; Ayunt. de Cistierna; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Riaño; est. de Cistierna.)

Fontecha, de 209 h.; Ayunt. de Valdevimbre; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Valencia de Don Juan; est. de Torneros.)

Santa Olaja de Eslonza, de 250 h.; Ayuntamiento de Gradefes; mixta; vacante 5 enero, por excedencia. (Part. de León; est. de Cistierna.)

Castroalbón, con Ayunt. de 1.071 h.; unitaria núm. 2; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de La Bañeza; a 13 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a La Bañeza; méd.)

Villaverde y Trasmunde, de 229 h.; Ayuntamiento de Noceda; mixta; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Ponferrada; est. de Bembibre; anejo a Robledo.)

Santo Tomás de las Ollas, de 121 h.; Ayunt. de Ponferrada; mixta; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Ponferrada; est. de Ponferrada.)

Lérida: Millá, de 97 h.; Ayunt. de Ager; mixta; vacante 1.º diciembre, por defunción. (Part. de Balaguer; est. de Balaguer.)

Cervera, con Ayunt. de 4.225 h.; unitaria; vacante 1.º diciembre, por defunción. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Igualada; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado los martes.)

Montclar, de 374 h.; Ayunt. de Doncell; unitaria; vacante 1.º enero; por jubilación. (Part. de Balaguer; est. de Tárrega; carr. y aut. a Tremp y Tárrega; telf.)

Puig, de 297 h.; Ayunt. de Basovia de Rialp; mixta; vacante 17 diciembre, por defunción. (Part. de Solsona; est. de Calaf.)

Palencia: Barrio del Campo, de 266 h.;

Ayunt. de Alta de Cardaños; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cervera del Río Pisuega; est. de Jardo.)

San Román de la Cuba, con Ayunt. de 453 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Frechilla; a 14 km., y 7 de la est. de Cisneros; carr. y aut. a Saldaña; méd.)

Pozuelos del Rey, con Ayunt. de 204 h.; mixta; vacante 3 enero, por jubilación. (Partido de Frechilla; a 18 km., y 2 de la est. de Villada; méd.)

Pontevedra: Cillargas, de 157 h.; Ayunt. de Puenteáreas; mixta; vacante 28 diciembre, por traslado. (Part. de Puenteáreas; estación de Salvatierra.)

Cobas, de 387 h.; Ayunt. de Meaño; mixta; vacante 23 diciembre, por defunción. (Part. de Cambados; est. de Cambados.)

Composancos, de 1.194 h.; Ayunt. de La Guardia; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Tuy; est. de Tuy; telf.; puerto.)

Guizán, de 502 h.; Ayunt. de Mós; mixta; vacante 1.º de enero, por traslado. (Part. de Redondela; est. de Porriño.)

Villar de Iofiesta, de 566 h.; Ayunt. de Redondela; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Redondela, a 3 km.; estación de Redondela.)

Padrones, de 599 h.; Ayunt. de Puenteáreas; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Carboeiro, de 599 h.; Ayunt. de Cilleda; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Lalín; est. de Portas.)

Santander: Rebollar, de 97 h.; Ayunt. de Valderredible; mixta; vacante 20 diciembre, por excedencia. (Part. de Reinosa; est. de Quintanilla.)

Parbayón, de 1.121 h.; Ayunt. de Piélagos; unitaria; vacante 20 diciembre, por traslado. (Part. de Santander; est. de Renedo.)

Sevilla: Sevilla (Barrio de San Sebastián), con Ayunt. de 205.723 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación.

Sevilla (Barrio de San Sebastián), con Ayunt. de 205.723 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación.

Gerena, con Ayunt. de 3.318 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Sevilla, a 22 km.; est. de Sevilla; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telf.)

Gerena, con Ayunt. de 3.318 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación.

Soria: Chaorna, con Ayunt. de 362 h.; mixta; vacante 26 diciembre, por jubilación,

(Part. de Medinaceli; a 11 km. de la est. de Arcos de Jalón; méd.)

Toledo: Calzada de Oropesa, con Ayunt. de 2.606 h.; unitaria núm. 1; vacante 3 enero, por traslado. (Part. de Puente del Arzobispo, a 17 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Valencia: Albaida, con Ayunt. de 4.401 h.; unitaria núm. 2; vacante 1.º enero, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Gandía; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Millares, con Ayunt. de 1.051 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Ayora, a 48 km., y 32 de la est. de Carlet.)

(Gaceta número 25 de 25 de enero de 1929)

Cádiz: Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria núm. 2; vacante 31 diciembre, por excedencia. (Cab. de part.; estación propia; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Córdoba: Córdoba, con Ayunt. de 62.927 h.; unitaria núm. 2, Grupo Alcántara García; vacante 31 diciembre, por cuarto turno.

Cuarto Departamento, de 774 h.; Ayunt. de La Carlota; unitaria; vacante 4 enero, por defunción. (Part. de Posadas; est. de La Carlota.)

Fuentidueña, de 107 h.; Ayunt. de Baena; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Baena; est. de Baena.)

Arcornocal, de 526 h.; Ayunt. de Fuenteovejuna; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Fuenteovejuna; est. de Fuenteovejuna.)

La Coruña: Aveledo, de 420 h.; Ayunt. de Curtis; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Arzua; est. de Curtis.)

Bascoy, de 206 h.; Ayunt. de Mesía; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Ordenes; est. de Curtis.)

Cumbras, con Ayunt. de 422 h.; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Ordenes; est. de Curtis.)

Nota.—La Gaceta pone que es Ayuntamiento, siéndolo Mesía.

Perillo, de 1.011 h.; Ayunt. de Oleiros; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de La Coruña; est. El Burgo.)

Rianjo, con Ayunt. de 2.681 h.; unitaria; vacante 30 diciembre, por jubilación. (Part.

de Padrón, a 18 km., cuya estación es la más próxima; carr. y aut. a Padrón; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado; puerto.)

San Vicente de Curtis, de 657 h.; Ayunt. de Villasantar; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Arzua; est. de Curtis.)

Villamayor, con Ayunt. de 647 h.; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Puentedeume, a 10 km., y 5 de la est. de Miño.)

Vilariño Cespón, de 486 h.; Ayunt. de Boiro; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Noya; est. de Padrón.)

Toledo: Huerta de Valdecarábanos, con Ayunt. de 2.432 h.; unitaria núm. 2; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Ocaña; a 15 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Pueblanueva, con Ayunt. de 2.987 h.; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Talavera, a 15 km., y 7 de la est. de Montearagón; méd.; farm.)

RECTIFICACIONES

La Coruña.—En la Gaceta de Madrid de 8 del corriente se publican refundidas las relaciones de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia autorizadas por esta Sección administrativa en 7 y 29 del pasado diciembre, y corresponde subsanar los errores siguientes:

La fecha de vacante de la Escuela de Muíño es de 19 de septiembre de 1928 y no el día 18.

La Escuela de Jerea es Torea; la de Briño, es Buño; la de Carcaira, es Carcacia; la de Conjadoiro, es Couzadoiro; la de Entrines, es Entines; la de Miñortos Amoeira, es Miñortos Amoreira; la de Villagastán, es Vallegestoso, y la de Enguerantes, es Esquerentes.

La Escuela de Betanzos, Ayuntamiento de Betanzos-Santo Domingo, es la Escuela de Betanzos Santo Domingo, en el Ayuntamiento de Betanzos.

Las Escuelas de Céltigos y Miñortos Amoreira, son mixtas a regentar por Maestro.

El censo de población de la Escuela de Roma Santa Cecilia, es de 139 habitantes.—(Gaceta 25 enero.)

LECTURAS DE ORO
1,25 PESETAS EJEMPLAR